

RESOLUCION N° 585/2021
CRESPO (ER), 03 de Septiembre de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 69/2021 para la adquisición de broza cemento para sub-base de calle Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “NUTRITOTAL S.R.L” y “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 69/2021 a la firma: “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó: Ítem 1) Trescientos (300) metros cúbicos de broza cemento en un precio unitario de \$ 4.397,00 lo que hace un total de Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Cien Pesos (\$ 1.319.100,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.